

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS DE CEAPA, JOSÉ LUIS PAZOS JIMÉNEZ Y LETICIA CARDENAL SALAZAR, AL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 275/2007, DE 23 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO ESTATAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Los consejeros firmantes del presente voto particular han votado en contra del dictamen del proyecto del Real Decreto que nos ocupa porque rechazan totalmente la tramitación del mismo, entre otras cosas pero de forma muy destacada, por las dos consideraciones que figuran a continuación.

Respecto del argumento expresado por el MECD para justificar el cambio en la composición del Observatorio:

Según el MECD, el cambio en la composición del Observatorio, que en el fondo solo es una sensible reducción del número total de sus componentes y, por tanto, de cada sector en el mismo representado, se debe a que el gran número de integrantes hacía inoperativo dicho Observatorio.

CEAPA rechaza tal argumento, pues solo podría considerarse válido si el Observatorio hubiera sido convocado con regularidad y sus trabajos se hubieran visto dificultados por una difícil gestión del órgano debido a su composición. Pero ello no es así. El Observatorio no ha sido convocado desde hace más de cinco años y, por tanto, lo único que se ha demostrado inoperativo es el propio MECD.

Ahora, con este cambio, pretende camuflar dicha apatía hacia el mismo y tratar de hacer borrón y cuenta nueva en la vida del Observatorio. Para la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, desconocedores incluso de su existencia, seguramente el mensaje podrá hacerse ver como real, pero las organizaciones que componemos el Observatorio sabemos realmente lo que ha pasado y no podemos validar esta maniobra de distracción del MECD.

Respecto del Observatorio de Convivencia Escolar:

CEAPA, ya se ha expresado, en más de una ocasión, en el sentido de que considera un error el formato en el que fue creado el Observatorio, error que se mantiene con el presente Real Decreto, ya que, siendo la mayoría de las entidades que lo componen las mismas

que forman parte del Consejo Escolar del Estado, así como teniendo en cuenta la necesaria vinculación de ambos órganos porque la convivencia escolar debe ser siempre uno de los asuntos sobre los que el Consejo Escolar del Estado debe tener competencias, así como una preocupación máxima por su mejora constante, el Observatorio no debería haber sido nunca configurado como algo externo al Consejo.

Al contrario, el encaje adecuado es que el Observatorio sea una comisión del Consejo, con la asistencia a la misma, además de los integrantes del Consejo que se consideren adecuados en su seno, de todos los representantes de otras entidades que se estime conveniente que se incorporen a las reuniones que se celebren porque puedan aportar de forma positiva a los asuntos que deba tratar dicha comisión, constituida como observatorio permanente.

Madrid, 7 de junio de 2017.

Fdo. Consejeros de CEAPA:

- José Luis Pazos Jiménez
- Leticia Cardenal Salazar